



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-223

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 27 de julio de 2022


BERNARBA PADILLA GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete de julio de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora y revisado el certificado de tradición de vehículo de placas de placas XVW-207 de propiedad del demandado ARNULFO MENDEZ HERRERA **se ordena requerir a la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para que precise y aclare** la respuesta de fecha 23 de junio MATR -524 donde manifiesta que se registró la medida comunicada con oficio No. 284 de fecha 26 de mayo de 2022 sobre vehículo de placas de placas XVW-207 y en el certificado allegado aparece embargo registrado por el proceso radicado # 2020-262 del JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA .

LIBRASE oficio al señor DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA y de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., se ordena que la parte interesada envíe los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **864df39271fb5af26846fc11db8425d68648e1bcd5c6a8cfd103d30c20efbbc**

Documento generado en 27/07/2022 09:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>